

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicna Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán. 2 6 OCT 2021

VISTO el Expte. Nº 71.678/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. Nº 352-020 propone la designación de la Esc. Florencia Martínez Iriarte de Colombres en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para las Asignaturas "Derecho Notarial", "Derecho Registral" y "Taller de Práctica Notarial y Ética Profesional" Plan de Estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales - Dcto. 1246/15 y el Anexo II Art. 13 y 14 de la Res. 1833-HCS-016.

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Esc. Florencia Martínez Iriarte de Colombres en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para las Asignaturas "Derecho Notarial", "Derecho Registral" y "Taller de Práctica Notarial y Ética Profesional" Plan de Estudios 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales - Dcto. 1246/15 .-

ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3º .- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que la Esc. Florencia Martínez Iriarte de Colombres encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

LS

SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LC. ADRIAN G MORENO DIRECTOR

Despacho Consejo Superfor U.N.T.